Certificados de Profesionalidad

Le informamos que el procedimiento de acreditación de competencias profesionales permite evaluar y reconocer módulos profesionales de títulos de Formación Profesional a las personas que poseen competencias profesionales no acreditadas oficialmente y que han sido adquiridas a través de la experiencia laboral o aprendizaje no formal.

Estas personas podrán obtener una acreditación oficial de cualificaciones profesionales completas o de unidades de competencias profesionales aisladas que pueden estar incluidas en determinados certificados de profesionalidad y/o en determinados títulos de Formación Profesional.

Se establecen los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor.

2. Tener la edad mínima requerida en el momento de presentar la solicitud:

a. 18 años (cualificaciones de nivel 1)

b. 20 años (cualificaciones de nivel 2 ó 3)

3. Tener experiencia laboral o formación recibida fuera del sistema educativo oficial, relacionadas con la cualificación profesional solicitada. Justificar, al menos, uno de los siguientes requisitos:

a. Experiencia laboral (cumplir lo siguiente en los 15 años anteriores a la convocatoria):

2 años o más, con un mínimo de 1.200 horas trabajadas (cualificaciones de nivel 1).

3 años o más, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas (cualificaciones de nivel 2 y 3).

b. Formación no incluida en el sistema educativo reglado (cumplir lo siguiente en los 10 años anteriores a la convocatoria):

Toranzo Formación® | Empresa Inscrita en el Registro de Entidades de Formación con nº:99000294

200 horas o más (cualificaciones de nivel 1). 300 horas o más (cualificaciones de nivel 2 y 3).

4. En los casos en que las unidades de competencia profesional que se van a valorar cuenten, por su naturaleza, con requisitos adicionales, poseer documento justificativo de cumplir con dichos requisitos.

En cada convocatoria se detallará la documentación que hay que entregar junto con la solicitud; con carácter general, será la siguiente:

-Copia del DNI, NIE, pasaporte (siempre que no consienta en la solicitud la verificación de sus datos de identidad), o autorización de residencia

-Currículum vitae europeo Vida laboral

-Copia del contrato de trabajo o certificado de empresa (personas asalariadas). -Documentación descriptiva y acreditativa de la actividad desarrollada (personas autónomas).

-Certificación de voluntariado o becariado (personas voluntarias o becarias)

-Certificación de la formación realizada (no se tendrán en cuenta títulos de bachillerato, ESO, ciclos formativos, universitarios o equivalentes)

-Copia de la certificación de discapacidad, en caso de haber cupo de reserva

Puede acceder a Acredita 2024: solicitud de participación en el procedimiento abierto de acreditación de competencias profesionales:

www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/807/

Puede consultar las Cualificaciones profesionales que se pueden acreditar en Andalucía desde el siguiente enlace:

www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consulta/unidadesCompetenciasAcreditables/

Para más información puede acceder al siguiente enlace:

www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/iacp/que, o llamando al 955034500.

Quedamos a su disposición para cualquier cuestión que desee tratar.

Toranzo Formación® | Empresa Inscrita en el Registro de Entidades de Formación con nº:99000294